



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 121-2018-MDP-T

POCOLLAY, 02 JUL. 2018

VISTO:

El Informe N°367-2018-OAF-MDP-T, de fecha 26 de Junio del 2018; Memorando N°298-2018-GM-MDP-T, de fecha 27 de Junio del 2018, mediante el cual se dispone la proyección de Acto resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II y IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, el último párrafo del artículo 5° del TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806, establece que "La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet", concordante con el artículo 3 inciso c) de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, que prescribe, que es obligación de la máxima autoridad de la entidad: Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia.

Que, el Art. 17 de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala, que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, mediante Informe N° 367-2018-OAF-MDP-T, de fecha 26 de junio, la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita al Gerente Municipal, la Designación del Responsable del Portal de Transparencia.

Que, mediante Memorando N° 298-2018-GM-MDP-T, de fecha 27 de junio del 2018, la Gerencia Municipal, indica que se deberá proyectar acto resolutivo designando como RESPONSABLE del Portal de Transparencia de la Entidad al ING. Diego Armando Celis Huillca, con eficacia anticipada al 02 de mayo del presente año.

Que, de conformidad a lo descrito en los párrafos precedentes la formalidad que corresponde es la emisión de Resolución de Alcaldía, sin embargo, resulta válida la presente Resolución de Gerencia Municipal, en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 002-2018-MDP-T de fecha 03 de enero del 2018, mediante la cual el Titular del Pliego delega atribuciones al Gerente Municipal.

Por lo que de conformidad con lo antes señalado y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Unidad de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 02 de mayo del presente año fiscal al **ING. DIEGO ARMANDO CELIS HUILLCA**, como Responsable de la publicación y actualización permanente del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Pocolay, con las responsabilidades inherentes del cargo y conforme a los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Pocolay, cumplan con otorgar inmediatamente la información requerida, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el D.S. N° 070-2013-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional proceda a publicar la presente disposición en el portal Electrónico Institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la resolución de Gerencia Municipal N° 88-2018-MDP-T, de fecha 25 de abril del 2018.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GM
SG
OAJ
OAF
Interesado




Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL